



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Expte. 69/2024

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Legislación de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el procedimiento de selección de personal laboral temporal con destino a la contratación con cargo al Programa Mi Primer Empleo convocatoria 2024.

Examinada la documentación aportada por los aspirantes.

Visto el informe de la Oficina de Empleo de Talavera de la Reina - Amor Divino de fecha 31 de octubre de 2024 en el que se expone, en relación con la oferta de empleo presentada por el Ayuntamiento, la realización de preselección de candidatos con aquellas personas que reúnen los requisitos exigidos en el Decreto 44/2024 de 27 de agosto.

Efectuada la baremación de los candidatos por la Comisión de Selección nombrada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 08/11/2024 de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2024 y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de personas propuestas para para ser contratados con cargo al PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, ordenada con la puntuación otorgada:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO/PERFIL PROFESIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Nº PUESTOS A CUBRIR:	1

PERSONAS TITULARES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TITULACIÓN	PUNTOS
1	SERGIO GOMEZ ACOSTA	***1798**	CERTIFICADO PROFESIONALIDAD OPERACIONES DE	2,2





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

			GRABACION Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
--	--	--	---	--

SEGUNDO. - Durante el plazo de UN día hábil (12 de noviembre), contados a partir de la publicación de esta Resolución en la sede electrónica (<https://gamonal.toledo.gob.es>) y en el Tablón de anuncios de la EATIM de Gamonal, los candidatos que resulten excluidos o advirtieren algún error, podrán solicitar se subsanen los defectos de baremación o que motivaron la omisión o exclusión, documentando su petición si así procediere.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, en Gamonal a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

**Ante mí,
LA SECRETARIA**

Firmado por: 04194831E ALVARO JERONIMO | Con certificado | Fecha-hora firma: 12-11-2024 11:02:31
Firmado por: MARIA TERESA FELIPE CASTILLO - DNI 04187541 | Cargo=SECRETARIA | Con certificado | Fecha-hora firma: 12-11-2024 11:03:54



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

